

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Forma de adjudicación: concurso.

4. Presupuesto de licitación del concurso, IVA incluido:

Expediente: OB 272/07.

Centro: IES Nuevo en el Puig (Valencia).

Importe de licitación IVA incluido: 9.097.637,20 euros.

5. Obtención de documentación e información.

Para adquirir fotocopias los interesados deberán dirigirse a:

«C.R.I. Mestalla», Calle Convento de San Francisco, 4, Bajo 46002, Valencia. Teléfono: 963520284, Fax: 963520285.

6. Clasificación del contratista: Grupo C, categoría f.

7. Gastos del anuncio: Serán a cargo del adjudicatario.

8. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

9. Fin del plazo de presentación de ofertas económicas: 2 de julio de 2007, hasta las catorce horas.

10. Apertura de ofertas económicas: Se comunicará a los licitadores el lugar y la hora de la apertura de ofertas económicas.

Valencia, 15 de mayo de 2007.–Consejero Delegado de Ciegsa, Máximo Caturla Rubio.–36.360.

ENEL VIESGO SERVICIOS, S. L.

Licitación: Servicios de Valoración Actuarial y Mediación en Seguros de Previsión Social para Enel Viesgo

1. Entidad contratante: Enel Viesgo Servicios, S. L. A la atención de don Jesús Merino - Compras y Aprovisionamientos, Enel Viesgo. Teléfono 94 224 60 00, fax: 94 224 60 38, dirección correo electrónico: Jmerino@viesgo.es

2. Objeto del contrato.

2.1 Descripción: Servicios de Valoración Actuarial y Mediación en Seguros de Previsión Social para Enel Viesgo, en concreto:

Lote 1, Valoración Actuarial:

Valoraciones actuariales necesarias para la determinación de los costes a reflejar en los estados financieros del Grupo Enel Viesgo correspondientes al ejercicio, siguiendo los principios contables españoles, IFRS y US-GAAP.

Adicionalmente, se considerarán dentro del contrato todas aquellas valoraciones actuariales que el Grupo Enel Viesgo solicite para el análisis de los costes de dichos compromisos.

Lote 2, Mediación en Seguros de Previsión Social:

Asesoramiento y mediación de Contratos de Seguros de Previsión Social.

Los servicios se desarrollarán principalmente desde las oficinas del adjudicatario de los servicios, si bien, se deberá prever una presencia en las instalaciones de Enel Viesgo en Santander y Madrid para el correcto seguimiento de la contratación.

2.2 Cantidad o extensión global del contrato: Para este contrato existen dos lotes.

Lote 1: Servicio de Valoración Actuarial.

Lote 2: Servicio de Mediación en Seguros de Previsión Social.

Los ofertantes podrán presentar oferta a ambos lotes, si bien, sólo podrán ser adjudicatarios de un lote, es decir, el adjudicatario del primer lote no podrá serlo del segundo y viceversa.

Enel Viesgo se reserva el derecho de declarar desierto y/o anular el procedimiento en cualquier momento previo a la adjudicación firme.

2.3 Duración del contrato: A partir del 01/01/08 y/o hasta 31/12/10.

3. Información de Carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.

3.1 Condiciones relativas al contrato. En caso de adjudicación se exigirá un aval bancario a primer requerimiento, por un 10% del importe global estimado de la contratación, el cual deberá tener una vigencia de hasta seis meses posterior al día final de vigencia de la contratación.

Las empresas que presenten solicitud de participación deberán ser compañías con autorización por el organismo competente para la prestación de este tipo de servicios en territorio español. Esta autorización se deberá presentar en la solicitud de participación.

3.2 Condiciones de participación.

3.2.1 Informaciones sobre la situación relativa al contratista, proveedor o prestador de servicios e informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de su capacidad mínima económica, financiera y técnica.

Importe global facturado en los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Importe global facturado en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 con relación a servicios de consultoría actuarial y servicios de mediación de seguros de previsión social.

Referencias durante los tres últimos años en cuanto a servicios de este tipo prestados a empresas con más de 1.000 empleados.

Se valorarán las certificaciones acreditativas al efecto, emitidas por los clientes, en cuanto a las referencias solicitadas en el punto anterior.

Declaración original, con membrete y firmada de que la empresa no participa en esta licitación con más de una solicitud de participación, bien en solitario o en cualquier forma de asociación con otras empresas.

3.2.1.1 Situación jurídica, documentos que deben aportarse: Acreditación suficiente del cumplimiento por la compañía de los requisitos legales y administrativos aplicables necesarios para realizar los servicios objeto de la licitación en los lugares designados. Autorización por el organismo competente para la prestación de servicios actuariales y mediación en seguros de previsión social.

Declaración original, en papel con membrete de la empresa y firmada, de la empresa de no estar incurso en situaciones de insolvencia, suspensión de pagos, intervención judicial, quiebra, liquidación o cualquier otra situación equivalente según la legislación que le sea aplicable.

Declaración original, en papel con membrete de la empresa y firmada por la empresa de estar al corriente del pago de todas sus obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social según la legislación que le sea aplicable.

3.2.1.2 Capacidad económica y financiera. Documentos que deben aportarse: Referencias Bancarias.

3.2.1.3 Capacidad técnica, documentos que deben aportarse: Memoria acreditativa de la capacidad (medios y organización) disponibles para efectuar los servicios objeto de la presente licitación. Medios técnicos y humanos.

Procesos, sistemas de aseguramiento de la calidad implantados para la realización de estos servicios.

3.2.1.4 Información adicional: Los interesados enviarán las solicitudes de participación a la dirección indicada en 1.4, dentro del plazo fijado en IV.3.3, en sobre cerrado, incluyendo toda la información exigida en el presente punto III.2 y señalando en el exterior del sobre la referencia al presente anuncio. Para las solicitudes que se presenten incompletas, Enel Viesgo se reserva el derecho de desearlas directamente o solicitar directamente al interesado su cumplimentación en un plazo definido y no prorrogable.

Con relación a la información exigida en III.2.1: si el importe total anual medio facturado en los años citados es inferior a 3.000.000 euros la solicitud de participación podrá ser rechazada sin otra consideración.

Con relación a la información exigida en III.2.1: si el importe total anual medio facturado con relación a de consultoría actuarial y servicios de mediación de seguros de previsión social, en los años citados, es inferior a

1.500.000 euros la solicitud de participación podrá ser rechazada sin otra consideración.

Asimismo, con relación a la información exigida en III.2.1 será necesario acreditar, al menos, un contrato en cuanto a servicios similares para empresas con un número de empleados superior a 1.000, en caso de no acreditación la solicitud de participación podrá ser rechazada sin otra consideración.

Igualmente, con relación a la información exigida en III.2.1.1 será necesario acreditar autorización por el organismo competente para la prestación de servicios de consultoría actuarial y mediación en seguros de previsión social en el territorio español, en caso de no acreditación la solicitud de participación será rechazada sin otra consideración.

El pliego de condiciones y documentos que configuren la especificación para la petición de ofertas se enviarán, junto con la carta de invitación a presentar oferta, a las empresas seleccionadas de entre las que hayan presentado solicitudes de participación.

3.3 Condiciones relativas a los contratos de servicios. La prestación del servicio está reservada a aquellas empresas con autorización por el organismo competente para la prestación de servicios de consultoría actuarial y mediación en seguros de previsión social en territorio español.

4. Tipo de Procedimiento. Negociado. El Número de empresas al que la entidad contratante tiene intención de invitar a presentar ofertas es de un mínimo de 3 y un máximo de 10.

El criterio de adjudicación será el de la Oferta económicamente más ventajosa teniendo en consideración: Precio, Medios Humanos y Materiales ofertados para la ejecución de los servicios y Plan de implantación de los servicios desde la fecha de adjudicación hasta la fecha de inicio de los servicios, 1/1/2008. Estos criterios no están enumerados en orden de prioridad.

El Plazo límite de recepción de solicitudes de participación será el 18/06/2007, antes de las 12.00 horas.

El envío de invitaciones a presentar ofertas a los candidatos seleccionados tiene como fecha estimada: Junio-Julio 2007.

5. Información Complementaria. Anuncio de licitación enviado al DOCE el 21/5/2007.

Santander, 22 de mayo de 2007.–Responsable de Compras y Aprovisionamientos, David Echevarría Sarasqueta.–36.168.

FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de Apoyo a las Familias.

c) Número de expediente: 07/083.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de Atención socio-educativa (Guardería infantil), así como el servicio de Ludoteca en el supuesto de existir demanda suficiente, en el Centro de Atención socio-educativa «Andaluna», en calle Japón, s/n, esquina Blangadesh, 41020, Sevilla.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 294.428,06 €, incluido IVA.

5. Carantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.